

SECRETARIA. Santiago de Cali, mayo 02 de 2024. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, mayo dos (02) del año dos mil veinticuatro (2.024).

De conformidad con lo ordenado en sentencia No. 087 del fecha 17 de abril de 2023, se procede a practicar por secretaría la liquidación de costas respectiva, fijando la suma de \$400.000,00 Mcte, como Agencias en Derecho.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho 1ª instancia	\$	400.000,00 Mcte.
Agencias en derecho 2ª instancia	\$	2.320.000,00 Mcte.
Costas	\$	0,00 Mcte.
Total	\$	<u>2.720.000,00 Mcte.</u>

Cali, mayo 02 de 2024.

El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00459-00
REF: EJECUTIVO
DTE: EDIFICIO EDMON ZACCOUR P.H
DDO: JAVIER GONZALEZ COLONIA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488663468e39bbbf7b4640f3849c9ec650f5b118694cfd612821db644cb9810**

Documento generado en 02/05/2024 02:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>